



OFICINA DE LA
PROCURADORA DE LAS MUJERES

OPM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE CERTIFICACIONES DE INTERCESORIA LEGAL

Los/as intercesores/as legales cumplen un rol importante de apoyo y orientación a las víctimas en los procedimientos de violencia doméstica y violencia sexual que se ventilan ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Es por esto, por lo que se requiere que todo intercesor/a legal este debidamente certificado/a para ejercer sus funciones y responsabilidades en la atención de una víctima/sobreviviente y su desempeño en el tribunal.

Para poder renovar su certificación de Intercesoría Legal deberán remitir los siguientes documentos:

- Solicitud para ejercer como Intercesor/a Legal.
- Resumé.
- Foto 2 x 2 (puede ser una foto digital y fondo blanco).
- Certificado de antecedentes penales.
- Copia de una identificación con foto.
- Evidencia de su preparación académica.
- Evidencia de 12 horas de educación continua en temas sobre violencia doméstica, violencia sexual, acecho, violencia en cita.
- De haber tomado la Academia de Intercesoría Legal, copia del certificado.

Los documentos deberán ser enviados vía correo electrónico a intercesoraslegales@muier.pr.gov preferiblemente diez (10) días laborables antes del vencimiento de su certificación.

El proceso de recertificación se continuará observando conforme al Reglamento Núm. 9543, *Reglamento para la Certificación y Autorización de los/as Intercesores/as Legales*.

Por último, exhortamos a la ciudadanía en general, a estar pendientes a los anuncios de la OPM a través de las redes sociales.

facebook.com/OPM.Mujer, x.com/opmpr, Instagram.com/procuradoradelamujerpuertorico

